



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00212564- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00265354-UNC-DIR#CNM y PV-2024-00449141-UNC-CNM, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por el Prof. Guillermo Armando PERÍCOLA (Leg. 21.893);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00265354-UNC-DIR#CNM y PV-2024-00449141-UNC-CNM y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva del Prof. Guillermo Armando PERÍCOLA (Leg. 21.893) a 14 (catorce) horas cátedra Director del Departamento de Lenguas Clásicas (Cód. 229) nivel Secundario, con carácter de Titular sin vencimiento, a partir del 01-03-2024.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Prof. Guillermo Armando PERÍCOLA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Guillermo Armando PERÍCOLA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación del interesado y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.

ja